



EDICTO

Por Resolución de alcaldía n.º 1545 de 02/12/2020 se han aprobado las Bases del VII Concurso de microrrelatos de la Fiesta Mayor de Santo Proget 2021 organizado por la Asociación Grupo de Escritores del Montseny y con la colaboración del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera

En el marco de la programación de actividades y propuestas de la Fiesta Mayor de Santo Proget 2021 está prevista la convocatoria del VII concurso de microrrelatos de la Fiesta Mayor de Santo Proget 2021 con el objetivo de promover y difundir entre la ciudadanía la creatividad y la práctica literaria. Este concurso está organizado por la Asociación del Grupo de Escritores del Montseny y cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera

Dado que para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Actuación de Mandato, y de acuerdo con las previsiones del Plan de Acción Cultural del área de Cultura y Juventud, desde el área de Cultura se quiere fomentar Proyectos/actividades de interés público o social que tengan como objetivo:

- a) Crear, producir y difundir iniciativas artísticas y literarias
- b) Fomentar la cohesión social del municipio mediante iniciativas culturales.
- c) Fomentar la igualdad de género mediante iniciativas culturales
- d) Promover el asociacionismo que trabaja potenciando servicios de interés general para la colectividad y atribuidos a la competencia local.
- e) Fomentar valores sociales y culturales y nuevas formas de participación.
- f) Favorecer la cooperación entre el sector público y el privado.
- g) Posibilitar el crecimiento cultural cuantitativo y/o cualitativo del municipio.
- h) Fomentar la organización de oferta cultural no existentes en el municipio (tanto en cuanto a la disciplina, como la temporada).

Dado que en este caso concreto hay que proceder inicialmente a la aprobación de las Bases Reguladoras del concurso.

Dado que las mencionadas Bases tienen que ser publicadas al Boletín Oficial de la Provincia.

Viste que el artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones establece que conjunta o posteriormente en las Bases Reguladoras se tendrá que aprobar y publicar la correspondiente convocatoria.

Viste lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020.

Viste el informe favorable de la Técnica de Recursos Humanos de fecha 1 de diciembre de 2020 con el visto y aprobado de la Intervención Municipal.
Por todo esto, he resuelto:



Primero.- APROBAR las Bases del VII Concurso de microrrelatos de la Fiesta Mayor de Santo Proget 2021 organizado por la Asociación Grupo de Escritores del Montseny y con la colaboración del Ayuntamiento de Santa María de Palautordera que se transcriben a continuación:

**BASES DEL VII CONCURSO DE MICRORRELATOS – FIESTA MAYOR DE SANTO
*PROGET 2021**

1. Convoca: la entidad Grupo de Escritores del Montseny (*GEM) con la colaboración del Ayuntamiento de Santa María de Palautordera.

2. Periodo de participación: se inicia viernes 14 de diciembre de 2020 y finaliza viernes 8 de enero de 2021, a las 23:59 h. Los trabajos que se envíen pasado este plazo no se tendrán en cuenta.

3. Participantes: pueden participar todos los autores, a partir de 14 años, de cualquier nacionalidad y lugar de residencia. Tienen que ser escritos originales e inéditos, no publicados en ningún tipo de formato ni totalmente ni parcialmente (tampoco a Internet), no premiados o pendientes de veredicto en otros concursos, o a la espera de respuesta en un proceso editorial. El incumplimiento de esta base descalifica automáticamente el participante.

4. Extensión y formato: la extensión del original tendrá que ser, como máximo, de una única página. Habrá que entregarlo en un archivo Word, con tipografía Arial y cuerpo 12, con un interlineado de 1,5 líneas.

5. Idioma: el relato tendrá que estar escrito en catalán.

6. Temática: Libre, a pesar de que se valorarán las referencias al Montseny.

7. Categorías: se establecen dos categorías:

- **Juvenil:** los participantes tienen que tener entre 14 años como mínimo y 25 años como máximo
- **Adulto:** los participantes tienen que tener hechos los 26 años

Se tendrá en cuenta la edad que los participantes tenían el día que presentaron su microrrelato y se comprobará documentalmente.

8. Entrega de los microrrelatos: los participantes pueden enviar sus escritos por correo electrónico, con el formato y contenido detallados a: concurs.microrrelats.gem@gmail.com

En el cuerpo del correo se tiene que hacer constar que se quiere participar en el VII Concurso de microrrelatos del *GEM y hay que adjuntar dos archivos en formato Word, de acuerdo con las indicaciones siguientes:



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

- Un archivo Word que se denominará con el nombre del título del relato. Este archivo contendrá el relato, con el título correspondiente y escrito en el formato especificado en la base 4.ª En este archivo no puede constar el nombre ni la firma del participante.
- Un archivo Word que se denominará "Plica_..." y a continuación el nombre del título del relato. En este archivo es donde se hará constar el nombre y apellidos del participante y su pseudónimo, si se tercia; la fecha de nacimiento, la población de residencia, un teléfono y una dirección electrónica de contacto.

9. Premios: la proclamación de los resultados y entrega de premios se harán sábado 23 de enero de 2020, a las 18 horas, vía telemática. El enlace a la plataforma con las indicaciones correspondientes para participar en la ceremonia de entrega de premios, se hará llegar a todos/se los/las participantes por correo electrónico y se publicará en las redes sociales del *GEM (Facebook, Twitter e Instagram).

Los premios consisten en:

Categoría juvenil:

- 1.º premio: 100 €
- 2.º premio: lote de libros (gentileza de Sandra *Bruna Agencia Literaria)

Categoría adulto:

- 1.º premio: 200 €
- 2.º premio: e-*Reader (gentileza de *SURIS, SL)

Estos importes estarán sujetos a la retención del IRPF que corresponda.

10. Jurado: el jurado estará formado por miembros del *GEM. El premio no se podrá declarar desierto, salvo que no haya bastante participación. Ningún miembro del *GEM podrá participar en este concurso. La resolución del jurado se considera inapelable. El hecho de concursar implica la total aceptación de estas bases.

11. Derechos de propiedad, explotación y difusión: las obras son propiedad de sus autores y autoras; sin embargo, por el hecho de participar en este concurso, el *GEM se reserva el derecho de publicación de los relatos de los ganadores en sus canales de comunicación (Facebook, Twitter, Instagram, blog, etc.), con la única obligación de citar el nombre del autor. Esta facultad de la entidad convocante perderá validez si no se ha hecho efectiva en el plazo de cuatro años.

12. Cláusula de información: de acuerdo con aquello establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, informamos que los datos personales facilitados serán tratados con el fin de participar en el certamen, así como de informar, por correo electrónico, de futuras actividades organizadas por el *GEM, excepto si se indica el contrario al solicitar la participación. El *GEM podrá hacer públicas las obras presentadas, con indicación del nombre de su autor. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición el autor tendrá que dirigirse por correo electrónico a: concurs.microrelats.gem@gmail.com.



**Ajuntament de
Santa Maria de Palautordera**

13. Aceptación de las bases: el hecho de concursar en el VII Concurso de microrrelatos del *GEM implica la total aceptación de estas bases, la interpretación de las cuales se reserva al jurado del *GEM.

Segundo.- PUBLICAR al Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de las presentes Bases Reguladoras, en conformidad con aquello que establece el artículo 13.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del *ROAS. En el supuesto de que durante el trámite de información de exposición pública no se presente ninguna alegación las bases se considerarán aprobadas en forma definitiva.

Tercero.- Ratificar el presente acuerdo a la próxima Junta de Gobierno que se celebre.

Lo manda y firma en Jordi *Xena e Ibáñez, alcalde-presidente del ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera.

EI ALCALDE, JORDI XENA IBAÑEZ

Santa Maria de Palautordera, 02/12/2020